

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

611 *BARCELONA*

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 663/11 en el que se ha dictado, con fecha 1 de diciembre de 2011, auto declarando en estado de concurso a la empresa Proconsa Anoia Penedés, S.L., con NIF B61303186 y domicilio en C/ Rosa Sesat, 26, 08770 Sant Sadurní d'Anoia, con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, Edif. C, 13ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 2 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110094655-1